



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 198 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 30 JUN. 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente Nº 2025-OGDYAC-0011712, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el año Fiscal 2025, Informe Nº 000833-2025-GRP/GRPPM;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, por Ley Nº 32185 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 246-2024-GR PUNO-CRP, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno. Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2025 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante, Resolución Ejecutiva Regional Nº 387-2024-GR PUNO/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40º de la Nº28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las Habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones en el nivel Funcional programático son aprobadas, mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, el inciso a), Artículo 26º, Subcapítulo III, capítulo IV de la Directiva Nº0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante resolución Directoral Nº0009-2024-EF/50.01 establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones mediante el Oficio Nº 000448-2025-GRP/DRTC, reitera asignación de crédito presupuestario, por el monto de S/. 165,212.00 soles para el pago de devengados correspondiente a pensiones por cesantía y viudez del personal de Decreto de Ley 20530 y, por otra parte, la Directora de la Red de Salud Melgar mediante el Oficio Nº 508-2025-D-RED-SALUD-MELGAR-DIRESA-PUNO, reitera asignación de presupuesto para el pago de deudas de personal pensionista cesante y sobreviviente de la Ley 20530; de acuerdo a las resoluciones emitidas por la Oficina de Normalización Provisional (ONP), el cual asciende el monto





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 198 -2025-GR PUNO/GR

30 JUN. 2025

Puno,



de S/. 177,230.00 soles. Así mismo manifestarle que las actividades a habilitar están a cargo de la Unidad Ejecutora 200 Transporte Puno y 401 Salud Melgar; por lo que, en estricta observancia de la normativa presupuestaria es necesario realizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Informe Nº 001119-2025-GRP /SGPTO, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, Artículo 40º del Texto Único Ordenado la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, propone efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/. 342,442.00 soles, Fuente de Financiamiento I Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios, y;

Estando al Informe Nº 001119-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe Nº 000833-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Proveído 020883-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2025, de la Fuente de Financiamiento I Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo Nº01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruya a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas a fin de elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS
EJERCICIO FISCAL 2025

SECCION SEGUNDA

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

: 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

: 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	ANULACION	HABILITACION
001					SEDE CENTRAL	342,442	
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	342,442	
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	342,442	
			3999999		SIN PRODUCTO	342,442	
				5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	342,442	
					2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	342,442	
200					TRANSPORTE PUNO		165,212
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		165,212
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		165,212
			3999999		SIN PRODUCTO		165,212
				5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		165,212
					2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		165,212
401					SALUD MELGAR		177,230
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		177,230
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		177,230
			3999999		SIN PRODUCTO		177,230
				5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		177,230
					2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		177,230
					TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO	342,442	342,442

